

**INFORMACIÓN PARA LA ADHESIÓN ESPECÍFICA AL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE SEGUROS – AMA6O-327/2022.**

**1.- ENTIDADES PARTICIPANTES**

**2.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO. ADHESIONES POR LOTES. PLAZO ADHESIÓN**

**3.- DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS BASADOS**

**4.- ACTUACIONES PREPARATORIAS**

**5.- ADHESIÓN ESPECÍFICA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

**1.- ENTIDADES PARTICIPANTES**

Las entidades que pueden adherirse específicamente al Acuerdo Marco de Servicios de Seguros -en adelante AMA6O-327/2022- de la Central de Contratación de la Diputación son las entidades locales de la provincia de Alicante y sus entidades dependientes, que estén adheridas genéricamente a la Central de Contratación. En caso de no estarlo, deberán realizar con carácter previo la adhesión genérica a la Central, conforme al modelo establecido en el ANEXO I.

**2.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO. ADHESIÓN ESPECÍFICA POR LOTES. PLAZO ADHESIÓN**

Este Acuerdo Marco de Servicios de Seguros se compone de tres lotes independientes, y durante su vigencia las entidades podrán adherirse a uno, varios o a todos los lotes siguientes:

* Lote 1º de Responsabilidad Civil/ Patrimonial
* Lote 2º de Daños Materiales
* Lote 3º de Flota de vehículos

Las adhesiones específicas a cualquiera de los lotes podrán realizarse en distintos momentos.

El Acuerdo Marco no requiere ulterior etapa competitiva para la celebración de los contratos basados. Establece el precio, la duración y las condiciones de los contratos basados que vayan a adjudicarse y el proveedor no podrá aplicar precios, condiciones o prestaciones distintos al Acuerdo Marco.

**PLAZO ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO**

La adhesión específica y la adjudicación del contrato o contratos basados podrá realizarse desde el inicio del acuerdo marco y a lo largo de toda su vigencia.

Para el Lote 1º Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial, para el Lote 2º Seguro de Daños Materiales y para el Lote 3º Seguro Flota de Vehículos desde el 9 de diciembre de 2022 hasta el 8 de diciembre de 2024.

**3.- DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS BASADOS (Cláusula 5 del PCAP).**

El Acuerdo Marco tendrá una duración de dos años.

La adhesión específica y la adjudicación del contrato o contratos basados por cada entidad adherida podrá realizarse desde el inicio del acuerdo marco y a lo largo de toda su vigencia.

El plazo de duración de los contratos basados será de dos años y comenzará a contarse en la fecha y hora que se determine en los mismos.

El contrato basado podrá prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes anualmente, sin que la duración total de los contratos basados, incluidas las prórrogas, pueda exceder del 31 de diciembre de 2026 a las 24:00 horas.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación. Si el adjudicatario no desea prorrogar el contrato deberá notificarlo con un preaviso de cuatro meses de antelación a la fecha de finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas. En caso de que la entidad adherida no desee prorrogar el contrato deberá notificarlo con un preaviso de tres meses de antelación a la fecha de finalización del mismo.

En caso de vencimiento del plazo del contrato basado –por transcurso de la duración total máxima u oposición a la prórroga del mismo- la póliza contratada seguirá en vigor y la entidad aseguradora adjudicataria tiene la obligación de continuar con las prestaciones incluidas en el mismo hasta la formalización del nuevo contrato, en las mismas condiciones económicas inmediatamente previas en la proporción correspondiente, si bien este periodo no podrá exceder de seis meses.

**4.- ACTUACIONES PREPARATORIAS**

La información que deberán preparar las entidades interesadas es la siguiente:

***Para el LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/ Patrimonial***

El precio del Seguro de Responsabilidad Civil se calcula en base a la Tasa adjudicada en cada uno de los grupos de Ayuntamientos por tramos de presupuesto.

Debe tenerse presente el Presupuesto Municipal Total de la entidad adherida para el ejercicio en el que se adhieran al seguro de Responsabilidad Civil.

Se deberá remitir por correo electrónico petición suscrita por el Alcalde o representante de la entidad -conforme al modelo normalizado que figura en el ANEXO II- a la Central de Contratación y a la aseguradora adjudicataria que le confirmará el precio de adjudicación total anual con impuestos y recargos legales incluidos.

* correo electrónico de la aseguradora: [anna.guinau.rodriguez@zurich.com](mailto:anna.guinau.rodriguez@zurich.com)
* correo electrónico de la Central de Contratación: [centraldecontratacion@diputacionaicante.es](mailto:centraldecontratacion@diputacionaicante.es)

Se tiene que detallar en el Asunto: Central de Contratación Diputación Alicante- Responsabilidad Civil/ Patrimonial- Ayto. de que se trate.

***Para el Lote 2. Seguro de Daños Materiales***

El precio del seguro de Daños Materiales se calcula en base a la Tasa adjudicada común a todos los rangos de Ayuntamientos.

Debe tenerse presente las sumas aseguradas totales de los bienes asegurados.

Se deberá remitir por correo electrónico petición suscrita por el Alcalde o representante de la entidad -conforme al modelo normalizado que figura en el ANEXO III- a la Central de Contratación y a la aseguradora adjudicataria que le confirmará el precio de adjudicación total anual con impuestos y recargos legales incluidos.

Este correo llevará  detalle de bienes, denominación, situación de los mismos y valor de Reposición a nuevo de continente y contenido.

* correo electrónico de la aseguradora: [anna.guinau.rodriguez@zurich.com](mailto:anna.guinau.rodriguez@zurich.com)
* correo electrónico de la Central de Contratación: [centraldecontratacion@diputacionaicante.es](mailto:centraldecontratacion@diputacionaicante.es)

Se tiene que detallar en el Asunto: Central de Contratación Diputación Alicante- Daños Materiales- Ayto. de que se trate.

***Para el Lote 3. Seguro Flota de Vehículos***

El precio de seguro relativo a la Flota de Vehículos se calcula en base al precio unitario por vehículo según tipología y en base a las coberturas escogidas por la Administración.

Pueden escogerse distintas coberturas por tipología de vehículo dentro de la flota de la entidad adherida.

Se deberá remitir por correo electrónico petición suscrita por el Alcalde o representante de la entidad -conforme al modelo normalizado que figura en el ANEXO IV- a la Central de Contratación y a la aseguradora adjudicataria que le confirmará el precio de adjudicación total anual con impuestos y recargos legales incluidos.

Este correo llevará detalle de vehículos por tipología, con matrícula, marca, modelo,  versión, Peso Máximo Autorizado y coberturas deseadas.

Puede darse la situación en que el Ayto. tenga dispersión en sus vencimientos por lo que tendrá que indicar en cada vehículo cuándo desea que comiencen las coberturas de cada auto.

* Correo electrónico de la Aseguradora: [aapp@segurosbilbao.com](mailto:aapp@segurosbilbao.com)
* Correo electrónico de la Central de Contratación: [centraldecontratacion@diputacionaicante.es](mailto:centraldecontratacion@diputacionaicante.es)

Se tiene que detallar en el Asunto: Central de Contratación Diputación Alicante- Flota de Vehículos- Ayto. de que se trate.

**5.- ADHESIÓN ESPECÍFICA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO** (ANEXO V modelo orientativo de adhesión específica y adjudicación del contrato basado)

El Anexo V, recoge el modelo orientativo de adhesión específica al Acuerdo Marco y adjudicación del contrato basado.

La tramitación y adjudicación de los contratos derivados se llevará a cabo por las entidades adheridas.

Este Acuerdo Marco no requiere ulterior etapa competitiva para la celebración de los contratos basados. Las entidades adheridas específicamente al Acuerdo Marco podrán adjudicar contratos basados para los lotes que deseen. (1 y/o 2 y/o 3).

La adhesión específica y la adjudicación del contrato o contratos basados por cada entidad adherida podrá realizarse desde el inicio del acuerdo marco y a lo largo de toda su vigencia.

La adhesión específica y la adjudicación se realizarán por el órgano de contratación competente de la entidad (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o en su caso Estatutos y demás normativa aplicable) para cada uno de los Lotes.

Conforme a lo dispuesto en el art. 36.3 de la LCSP, los contratos basados en un acuerdo marco **se perfeccionan con su adjudicación, no siendo necesaria la formalización de los mismos** –art. 153.1-.

La adjudicación de los contratos basados en un Acuerdo Marco se publicará trimestralmente por el órgano de contratación dentro de los 30 días siguientes al fin de cada trimestre en la forma prevista en el art. 154 de la LCSP. Y conforme el art. 154.1 de la LCSP cuando el contrato basado esté sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse además en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Con anterioridad a la adjudicación del contrato basado, el licitador deberá constituir una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe previsto de adjudicación excluido el IVA, mediante los medios reconocidos en derecho. No obstante, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir esta garantía definitiva atendidas las circunstancias concurrentes, al tratarse de un contrato privado a los que se refiere el punto 1º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la LCSP.

El proveedor no podrá aplicar precios, condiciones o prestaciones distintos a los del propio Acuerdo Marco, salvo las modificaciones o actualizaciones que se produzcan por la aplicación del clausulado de este pliego o del pliego de prescripciones técnicas.

El Acuerdo/Resolución de adhesión y adjudicación a los correspondientes Lotes del AMA6O-327/2022 “Acuerdo Marco de Servicio de Seguros para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante” deberá notificarse al proveedor de cada Lote. Esta notificación podrá hacerse como considere cada entidad: electrónicamente o a través de correo ordinario.

* Lote 1. Responsabilidad Civil /Patrimonial.

Zurich  Insurance PLC, surcursal en España

* correo electrónico a efectos de notificación electrónica: [anna.guinau.rodriguez@zurich.com](mailto:anna.guinau.rodriguez@zurich.com) y
* dirección postal: Avda. Diagonal, 431 bis, 08036 –BARCELONA
* Lote 2. Daños Materiales

Zurich  Insurance PLC, surcursal en España:

* correo electrónico a efectos de notificación electrónica: [anna.guinau.rodriguez@zurich.com](mailto:anna.guinau.rodriguez@zurich.com) y
* dirección postal: Avda. Diagonal, 431 bis, 08036 –BARCELONA
* Lote 3. Flota de Vehículos

Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

* Correo electrónico a efectos de notificación electrónica: [aapp@segurosbilbao.com](mailto:aapp@segurosbilbao.com)
* dirección postal: C/ Paseo del Puerto núm. 20, 48992 GETXO (VIZCAYA)

El citado Acuerdo/Resolución de adhesión y adjudicación deberá comunicarse electrónicamente a la Central de Contratación a través de la sede electrónica de la Diputación de Alicante.